



## Invitación a Comentarios y Aviso Público

*¡Queremos escucharte!*

La Oficina de Protección y Defensa de las Personas con Impedimentos, en cumplimiento con las leyes públicas 106-402, 93-11 y 99-319, brindará la oportunidad de comentar sobre los Objetivos y Prioridades de los planes de trabajo de los siguientes programas federales:

1. Protección y Defensa de las Personas con Deficiencias en el Desarrollo (PADD)
2. Protección y Defensa de los Usuarios de Asistencia Tecnológica (PAAT)
3. Protección y Defensa de las Personas con Lesión Cerebral Traumática (PATBI)
4. Protección y Defensa de las Personas con Impedimentos (PAIR)
5. Protección y Defensa de los Derechos de los Electores con Impedimentos (HAVA/PAVA)
6. Protección y Defensa para Individuos con Representantes en el Seguro Social (REP PAYEE)
7. Programa de Asistencia al Cliente de Rehabilitación Vocacional (CAP)
8. Protección y Defensa de los Derechos de los Beneficiarios del Seguro Social por Incapacidad (PABSS)
9. Protección y Defensa de las Personas con Condiciones Mentales (PAIMI)

Invitamos a las personas con impedimentos, padres de niños con impedimentos, consumidores, profesionales, proveedores de servicio, organizaciones y público en general, a someter sus comentarios escritos por correo regular a: P O BOX 41117 San Juan, Puerto Rico 00940-1117 o vía correo electrónico a: [info@opdpi.pr.gov](mailto:info@opdpi.pr.gov) o entregar a la mano en nuestra oficina:

- Oficina Central de San Juan, ubicada en Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (Minillas), Torre Sur, 2do piso, Oficina 203 en San Juan, P.R.

Aquellos que deseen participar el martes, **10 septiembre de 2026**, en el horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. en vista pública presencial, será en el Centro Gubernamental Minillas, Torre Norte, piso 1, Salón de Prensa). Antes, deberás comunicarte para su registro a los teléfonos: 787-665-2120 ó 787-710-9419. El periodo para someter comentarios escritos concluirá el **10 de septiembre de 2026**. De necesitar los planes de trabajo en formato alterno o alguna otra modificación razonable, favor de escribir a: [info@opdpi.pr.gov](mailto:info@opdpi.pr.gov) o llamar al teléfono: 787-710-9414, en o antes de **9 de septiembre de 2026**.

Dra. Maribel Ortiz Colón, Directora Ejecutiva



# Metas y Prioridades Año Fiscal 2026 – 2027

## 1. Programa PADD

### Meta 1: Protección contra abuso, negligencia y violación de derechos

Objetivo 1.1- Atender situaciones individuales mediante la estrategia de protección y defensa apropiada en: educación, transportación, salud, accesibilidad y otros.

Objetivo 1.2- Realizar investigaciones y monitoreos para identificar y corregir posibles violaciones de derechos.

### Meta 2: Ampliar el acceso, conocimiento y participación de la comunidad

Objetivo 2.1- Implementar estrategias de “outreach” (divulgación) dirigidas y accesibles para alcanzar poblaciones y regiones poco atendidas, fortalecer el conocimiento sobre el programa y promover herramientas de información y de “self-advocacy” (auto defensa).

Objetivo 2.2- Fortalecer la participación comunitaria, la retroalimentación continua, las alianzas estratégicas y las redes de referidos para identificar necesidades emergentes, mejorar el acceso a servicios y orientar futuras prioridades del programa.

## 2. Programa PAAT

### Meta 1: Protección y defensa de los derechos relacionados con la asistencia tecnológica

Objetivo 1.1- Defender el derecho de las personas con impedimentos para obtener, conservar y utilizar dispositivos y servicios de asistencia tecnológica.

### Meta 2: Promover cambios sistémicos que fortalezcan el acceso a la asistencia tecnológica

Objetivo 2.1- Impulsar iniciativas dirigidas a mejorar el conocimiento relacionado a la asistencia tecnológica, de manera que las personas con impedimentos puedan acceder a estos servicios de forma oportuna, equitativa y libre de discrimin.

### Meta 3: Fortalecer el conocimiento sobre los derechos relacionados con la asistencia tecnológica

Objetivo 3.1- Ofrecer información, orientación, asesoramiento, defensa y, cuando corresponda, representación. Identificar barreras sistémicas y formular recomendaciones para mejorar el acceso. Educar sobre derechos relacionados con asistencia tecnológica y fortalecer la autodefensa. Dar énfasis a comunidades rurales, poblaciones desatendidas y personas con mayores barreras de información.

### **3. Programa PATBI**

**Meta 1: Proteger los derechos de las personas con lesión cerebral traumática mediante la prestación de servicios de protección y defensa**

Objetivo 1.1- Proteger los derechos de personas con lesión cerebral traumática. Facilitar el acceso a servicios médicos, rehabilitación, educación, empleo, vivienda, transportación y vida independiente.

**Meta 2: Promover cambios sistémicos que fortalezcan la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios dirigidos a las personas con lesión cerebral traumática**

Objetivo 2.1- Investigar violaciones de derechos e identificar patrones que requieran cambios sistémicos. Desarrollar educación, capacitación, divulgación y estrategias de autodefensa. Fortalecer alianzas con hospitales, universidades, centros de rehabilitación y organizaciones comunitarias.

### **4. Programa PAIR**

**Meta 1: Personas con impedimentos**

Objetivo 1.1- Proveer servicios de protección y defensa a las personas con impedimentos, con prioridad en el área de empleo. Abrir, manejar, resolver y cerrar casos o registros de servicios.

**Meta 2: Plan de educación para cumplimiento con leyes y reglamentos a favor de las personas con impedimentos**

Objetivo 2.1- Ofrecer servicios de información y referido. Promover cambios sistémicos mediante educación, asistencia técnica y colaboración. Trabajar asuntos de accesibilidad, eliminación de barreras físicas, empleo y acomodos razonables.

### **5. Programa HAVA/PAVA**

**Meta 1: Proveer servicios de protección y defensa a las personas con impedimentos que enfrentan algún tipo de barreras para su plena participación en el proceso electoral relacionado a problemas de accesibilidad u otras violaciones de sus derechos al voto**

Objetivo 1.1- Proteger el derecho al voto y la participación electoral accesible. Atender solicitudes de asistencia y barreras que afecten a los electores con impedimentos. Evaluar la accesibilidad de centros de votación y de inscripción electoral.

**Meta 2: Ampliar la educación, el “outreach” (divulgación) la autodefensa y la participación en asuntos de política pública para aumentar el conocimiento sobre los servicios del programa**

Objetivo 2.1- Evaluar tecnologías y alternativas de votación accesible y colaborar con la Comisión Estatal de Elecciones (CEE). Fortalecer el grupo de voluntarios SABE - GoVoter Puerto Rico. Educar a electores, funcionarios y responsables de la política pública, promoviendo autodefensa y cambios sistémicos.

## 6. Programa REP PAYEE

### Meta 1: Protección de los beneficiarios del Seguro Social

Objetivo 1.1- Realizar revisiones e investigaciones de *Representative Payees* para identificar posibles situaciones de uso indebido de beneficios, explotación financiera, abuso o negligencia, y realizar referidos cuando corresponda.

### Meta 2: Educación y orientación comunitaria

Objetivo 2.1- Educar y orientar a beneficiarios, familiares, proveedores de servicios y comunidad sobre el Programa, los derechos de los beneficiarios y las responsabilidades de los *Representative Payees*.

### Meta 3: Fortalecimiento del Programa

Objetivo 3.1- Fortalecer la calidad y eficiencia del Programa mediante capacitación, protección de información confidencial, controles internos y mejora continua de sus procesos.

## 7. Programa CAP

### Meta 1: Defensa individual

Objetivo 1.1- Defender a solicitantes y consumidores de la Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV). Atender asuntos de transición, adiestramiento, transportación, asistencia tecnológica, empleo, retención laboral y rehabilitación. Proveer asistencia técnica, información y referido.

### Meta 2: Cambios sistémicos

Objetivo 2.1- Promover cambios sistémicos en políticas, procedimientos y comunicaciones normativas de la ARV. educar sobre Ley de Innovación y Oportunidades de la Fuerza Laboral (WIOA), Acta de Americanos con Impedimentos (Ley ADA), Sección 504, asistencia tecnológica y derechos del consumidor.

### Meta 3: Formación

Objetivo 3.1- Realizar talleres, mesas informativas, divulgación y desarrollar nuevos materiales informativos.

## 8. Programa PABSS

### Meta 1: Protección y apoyo para el empleo

Objetivo 1.1- Proteger, orientar y asesorar a beneficiarios del Seguro Social para obtener, mantener y conservar un empleo, atendiendo situaciones de discriminación laboral, falta de acomodaciones razonables, sobrepagos y otras barreras relacionadas con el empleo. Brindar información y referidos a recursos y servicios disponibles en la comunidad.

## **Meta 2: Educación y colaboración comunitaria**

Objetivo 2.1- Educar a beneficiarios, familiares, empleadores, proveedores de servicios y comunidad sobre los derechos y recursos disponibles para apoyar el empleo. Promover actividades educativas, acuerdos de colaboración y coordinación con agencias y organizaciones dirigidas a eliminar barreras para obtener, mantener y conservar un empleo.

## **9. Programa PAIMI**

### **Meta 1: Acceso a servicios de protección y defensa**

Objetivo 1.1- servicios de protección y defensa a las personas elegibles para el programa, mediante información y referidos, asistencia técnica y servicios de intercesoría y manejo de casos, con el fin de proteger sus derechos y facilitar el acceso a servicios y apoyos adecuados.

### **Meta 2: Educación y orientación comunitaria**

Objetivo 2.1- Fortalecer la educación y divulgación para aumentar el conocimiento sobre los derechos de salud mental, las protecciones disponibles, los recursos de intercesoría y los servicios del programa mediante actividades educativas y comunitarias estratégicas.

### **Meta 3: Monitoreo de facilidades**

Objetivo 3.1- Realizar monitorias en instituciones y organizaciones que sirven a personas elegibles para el programa y así evaluar y proteger sus derechos, prevenir el abuso y la negligencia, promover su salud, seguridad y dignidad.